



PERÚ

Ministerio de la Producción

Innovate Perú

Concurso Innovación para la Microempresa - Innovar para Reactivar

Preguntas recibidas por el correo innovacion-microempresa@innovateperu.gob.pe

Nombre	Entidad	Fecha	Correo electrónico	Pregunta	Respuesta
Anthony Adalith	-	25/06/2020	anthonyadalith54@gmail.com	1. ¿Tengo la posibilidad de participar en cualquiera de los 2, es posible participar en los 2 concursos?	Según las bases en el numeral 24. No existe límite para la presentación de proyectos por parte de la Entidad Solicitante. Sin embargo, la Entidad Solicitante solo podrá suscribir y tener en ejecución un (1) proyecto cofinanciado por Innovate Perú con recursos del FIDECOM. En tal sentido, sí es posible postular en los dos concursos, pero de resultar ganador en ambos, solo podrá ejecutar un proyecto.
Manuel Cherres	-	24/06/2020	manuel.cherres@gmail.com	Para consultarles acerca de la postulación al Concurso Innovación para la Microempresa, actualmente estoy en proceso de completar el Formulario de Postulación PIMEN-16 (no terminado - no enviado) para una innovación, respecto a ello quiero hacerles las siguientes consultas: 1. Se puede ingresar la innovación que actualmente realizo a la convocatoria Innovar para Reactivar, cumpliendo los requisitos de las bases de esta última. En el caso de tener otra innovación, que se ajuste más a la convocatoria Innovar para Reactivar, podría participar en esta última convocatoria dejando pendiente de envío a la innovación que actualmente estoy llenado ya que considero que Innovar para Reactivar es más crítica para los objetivos de mi empresa.	1. Según las bases en el numeral 24. No existe límite para la presentación de proyectos por parte de la Entidad Solicitante. Sin embargo, la Entidad Solicitante solo podrá suscribir y tener en ejecución un (1) proyecto cofinanciado por Innovate Perú con recursos del FIDECOM. Sin embargo, es importante tener en cuenta los criterios de evaluación específicos de los concursos de Innovar para Reactivar, que están enfocados en las tres líneas estratégicas para atender las consecuencias de la pandemia del COVID-19. En tal sentido, sí es posible postular y es decisión de la entidad solicitante evaluar su participación. 2. Si bien es posible postular a más de un concurso, es importante tener en cuenta que cada uno tiene

				<p>2. Si postulase al "Concurso Innovación para la Microempresa", "Mype Productiva" y a "Mype Digital" y en dos de ellos, mis propuestas son aceptadas, es permitido por Innóvate dar la buena pro a la entidad solicitante en ambas opciones.</p>	<p>sus propias características y requisitos, establecidos en las Bases correspondientes y por lo cual serán evaluados por los especialistas externos.</p> <p>Específicamente, para poder postular a Mipype productiva "no debe haber sido previamente beneficiaria por Innóvate Perú, de proyectos de innovación ni de validación y empaquetamiento".</p>
Manuel Cherres	-	26/06/2020	manuel.cherres@gmail.com	<p>Para realizarles una consulta, he estado buscando información acerca de mi idea de innovación para postular al Concurso Innovar para Reactivar para la Microempresa, encontrando que ya hay una patente en Estados Unidos que es muy similar a mi idea con algunas diferencias, la consulta sería:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La semejanza de la idea con la patente extranjera, ¿inhabilita mi postulación? 2. Hay una empresa internacional que produce algo muy parecido a lo que quiero prototipar y de allí producir, ¿esto inhabilita la idea? 	<p>Es importante tener en cuenta uno de los criterios del concurso, correspondiente al <u>mérito innovador</u>, que se analiza en base a la evaluación de alternativas y sustitutos disponibles a nivel internacional.</p> <p>En ese sentido, al momento de presentar el proyecto deberá no solo describir su innovación, presentando sus características y/ funcionalidades del prototipo, las cuales también deberán ser comparadas con los atributos de productos existentes en el mercado (sustitutos), <u>pudiendo ser la innovación nueva o mejorada. No son elegibles las adopciones.</u></p> <p>En ese sentido, será materia de evaluación que el prototipo cubra las necesidades deseadas y se ofrece un producto (bien o servicio) <u>con mayor valor agregado (atributos y características) que el de la competencia.</u></p> <p>Asimismo, es importante tener en consideración el numeral 84 de las Bases Integradas, correspondientes a la Propiedad Intelectual.</p>
Pavel Tamayo Janampa	-	29/06/2020	pavel-1222@hotmail.com	<p>1. Puedo participar en varios concursos, o solo en uno.</p>	<p>1. Según las bases en el numeral 24. No existe límite para la presentación de proyectos por parte de la Entidad Solicitante. Sin embargo, la Entidad Solicitante solo podrá suscribir y tener en ejecución un (1) proyecto cofinanciado por Innóvate Perú con recursos del FIDECOM.</p>

				<p>2. ¿Debe estar mi RUC activo?</p> <p>3. Debo estar activo en el SIS covid-19?</p>	<p>Por lo que sí es posible postular en los dos concursos.</p> <p>2. Si es necesario que el RUC esté activo. Según las bases (numeral 12) entre las condiciones generales se encuentran:</p> <p>i. Personas jurídicas constituidas legalmente en el país e inscritas en los Registros Públicos, o personas naturales con negocio.</p> <p>ii. Acrediten por lo menos un (1) año de funcionamiento continuo en los últimos doce (12) meses contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria y acorde a la información del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Sunat.</p> <p>iii. Consignen como estado y condición de contribuyente “Activo” /” Habido” en la Sunat, e información actualizada del representante legal.</p> <p>3. Las bases integradas no incluyen como requisitos estar activo en el SIS COVID -19.</p>
Teodolfo Irco Quispe	-	29/06/2020	teoirco@hotmail.com	<p>1. La consulta es lo siguiente: mi representada es una asociación dedicada a la producción y transformación de camélidos domésticos en la región del Cusco, actividad que desarrollamos como persona jurídica por más de 10 años sobre los 4200 msnm. por favor en este rubro es posible nuestra participación.</p>	<p>1. Sí es posible la participación de las asociaciones civiles de carácter productivo, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el literal “D. ¿Quiénes califican como entidades elegibles?” en las Bases:</p> <p>Numeral 12. Son consideradas entidades elegibles las microempresas y asociaciones civiles de carácter productivo de los sectores de producción y servicios que cumplan con las siguientes características:</p> <p>i. Personas jurídicas constituidas legalmente en el país e inscritas en los Registros Públicos, o personas naturales con negocio.</p>

					<p>ii. Acrediten por lo menos un (1) año de funcionamiento continuo en los últimos doce (12) meses contados retroactivamente desde la fecha de cierre de la convocatoria y acorde a la información del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Sunat.</p> <p>iii. Registren una venta anual igual o menor a 150 UIT en el año 2019 (S/630 000).</p> <p>Entre otros requisitos que encontrará en las Bases del concurso</p>
HECTOR OSWALDO VASQUEZ RODRIGUEZ	-	29/06/2020	consorciosipansrl@gmail.com	<p>En la página 10 de las bases hay un cuadro de "Financiamiento y cofinanciamiento".</p> <p>Pregunta: Dice monto máximo (persona jurídica) RNR monetario = S/ 150.000; porcentaje máximo de RNR monetario es de 50%. ¿Quiere decir esto que el proyecto TOTAL valdría S/ 300,000 soles? Favor de confirmar.</p>	<p>Efectivamente, para el caso de postulaciones individuales de Personas jurídicas Innóvate Perú financiará hasta el 50% del valor total del proyecto, en un monto máximo de S/. 150 000 soles.</p> <p>En ese sentido, si desea acceder al monto máximo de RNR (S/. 150 000 soles), este representará el 50% del valor total del proyecto, que podría ser igual o mayor a S/ 300,000, y las Entidades participantes deberán aportar el 50% restante, que podrán ser cubiertos con aporte monetario y no monetario, según lo establecido en las Bases del concurso.</p> <p>Si bien dicho porcentajes y montos son los valores máximos, es importante recalcar que las propuestas deben responder a las características de cada proyecto, por lo que se pueden solicitar montos de RNR menores, y las Entidades participantes deberán cubrir la contrapartida correspondiente.</p>

OTRAS CONSULTAS FRECUENTES

INNOVACIÓN PARA LA MICROEMPRESA - PIMEN

1. ¿En qué consisten las líneas estratégicas del concurso?

Las principales características de cada línea estratégica se presentan a continuación:

- a. Reactivación Económica:
 - Las empresas que se han tenido que reconvertir desarrollando productos y/o procesos para cambiar el mercado objetivo y/o entrar a nuevos mercados.
 - Las empresas que se encuentran en un mercado en expansión y requieren aprovechar nuevas oportunidades de innovación para fortalecer su capacidad productiva.
- b. Reactivación Social:
 - Los resultados de los proyectos generan bienestar en los individuos y cierran brechas en la sociedad.
 - Los resultados de los proyectos deben solucionar alguna situación de vulnerabilidad (económica, social-cultural, física-cognitiva, política o ambiental).
- c. Reactivación Sanitaria:
 - Soluciones para el sector salud que atiendan a las necesidades urgentes y futuras para cerrar las brechas de acceso y atención médica, así como para prevenir un futuro rebrote del virus.
 - Soluciones para la identificación, monitoreo y tratamiento de efectos a largo plazo producidos por el COVID -19.

2. Nuestras ventas superan las UIT que indican en las bases, ¿Es posible participar en este concurso?

Para postular al Concurso de Innovación de la Microempresa, la entidad debe cumplir con todos los requisitos de las Bases, incluyendo el monto de las ventas indicado en las bases.

3. ¿Aún no hemos hecho la Declaración del Impuesto Anual del año 2019 a SUNAT, como podemos participar? Dado que nuestra empresa funciona hace tres años.

Las empresas que, a la fecha de envío de la propuesta, no se encuentren dentro del cronograma de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual de Impuesto a la Renta correspondiente al ejercicio 2019, podrán presentar la Declaración del 2018 y se tomará como referencia la UIT de ese año (S/4 150), a efectos de calcular el monto máximo de venta anual.

4. ¿Cuál es el periodo de ejecución de los proyectos seleccionados?

Los proyectos tendrán una duración máxima de hasta 12 meses. Es posible presentar proyectos de menor duración, pero dicho tiempo de ejecución deberá estar sustentado técnicamente en la metodología y el plan de actividades. Cabe señalar que valorará positivamente en la evaluación las soluciones de rápida implementación en el mercado.

5. ¿Quiénes pueden ser Entidades Asociadas?

las siguientes entidades:

- a) Universidades o instituciones de educación superior legalmente constituidas en el país o el extranjero, públicas o privadas.

- Las universidades públicas y privadas deben contar con Licencia de Funcionamiento Institucional, expedida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), en el marco de la Ley N° 30220, Ley Universitaria
 - Los Institutos superiores de educación públicos y privados deben contar con licencia por el Ministerio de Educación en el marco de la Ley N° 30512 de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.
- b) Centros o institutos de investigación, desarrollo e innovación sin fines de lucro, legalmente constituidas en el país e inscritas en los Registros Públicos, públicos o privados, precisando que sus estatutos o normas de creación incluyen la investigación y el desarrollo tecnológico.
 - c) Centros o Institutos de investigación, desarrollo e innovación sin fines de lucro, legalmente constituidos en el extranjero, públicos o privados, precisando que sus estatutos o normas de creación incluyen la investigación y el desarrollo tecnológico.
 - d) Entidades del gobierno vinculadas directamente al desarrollo de la investigación, innovación, productividad y competitividad.
 - e) Empresas constituidas en el país que producen bienes y/o servicios dentro del objetivo de la convocatoria, legalmente constituidas en el país.
 - f) Empresas constituidas en el extranjero y sus sucursales en el Perú.
 - g) Asociaciones civiles de productores de bienes y/o servicios con carácter productivo, legalmente constituidas en el país.

6. ¿Hay un límite para la cantidad de Entidades Asociadas? De ser así, ¿cuál es ese número?

La Entidad Solicitante solo podrá contar con un máximo de 03 Entidades Asociadas. Asimismo, cabe precisar que la pertinencia y la contribución de todas las Entidades Asociadas en la propuesta serán evaluadas.

7. ¿Puedo postular a más de un concurso a la vez?

No existe límite en la cantidad de postulaciones, sin embargo, solo podrá ejecutar un proyecto por vez. Si resulta ganador en uno de los concursos, y firma el Convenio de Adjudicación de RNR para la ejecución del proyecto ganador, ya no podrá firmar un segundo Convenio.

8. Si estoy ejecutando un proyecto financiado con Innóvate Perú, ¿puedo postular al Concurso de Innovación para la Microempresa?

Si la Entidad Solicitante se encuentra ejecutando un proyecto cofinanciado con recursos de Innóvate Perú, podrá postular a la presente convocatoria, siempre y cuando cuente con un avance del 80% de avance técnico en el proyecto en ejecución.

9. ¿Cuál es el máximo de integrantes por proyecto?

El equipo técnico deberá estar conformado por: (i) Coordinador General, (ii) Recursos Humanos de la Entidad Solicitante y/o Entidades Asociadas, (iii) Recursos Humanos adicionales. No hay un máximo de integrantes establecido, pero se evaluará el perfil, experiencia y participación de todos los miembros propuestos.

En las Bases del concurso se podrá encontrar mayor información sobre los participantes del proyecto y los requisitos que deben cumplir.

10. ¿Cuáles son los resultados esperados de los proyectos?

Los resultados esperados al término de los proyectos son:

- a. Prototipo desarrollado de un nuevo (o sustancialmente mejorado) producto (bien o servicio) o proceso, con potencialidad de ser incorporado al mercado.
- b. Resultados vinculados al proyecto con impactos relacionados a la línea estratégica seleccionada.